
FECHA: 01/07/2021
EXPEDIENTE N°: 10693/2019
ID TÍTULO: 4317204

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Audiología y Equilibrio por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La actividad formativa clases teóricas pasarían a impartirse en la modalidad clase-aula síncrona. En ¿Prácticas externas¿ se prescinde de las que se realizarían en el Hospital Rafael Méndez de Lorca para realizar esas mismas en el Centro de Fonoaudiología San Antonio. Apartados que se han modificado: 2, 5.1, 5.2, 5.3, 7, 8.2, 9, 11.1, 11.2 y 11.3

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Actualización correo electrónico

11.2 - Representante legal

Actualización correo electrónico

11.3 - Solicitante

Actualización correo electrónico

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Apartado 2 Justificación Justificación metodología docente en ¿clase-aula síncrona¿ y En ¿Prácticas externas¿ se prescinde de las que se realizarían en el Hospital Rafael Méndez de Lorca para realizar esas mismas en el Centro de Fonoaudiología San Antonio

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Apartado 5.1 5.1.1 Estructura del Plan de Estudios. Aclaración de los % de presencialidad

5.2 - Actividades formativas

- Apartado 5.2 Actividades Formativas¿ las clases teóricas pasarían a impartirse en la

modalidad clase-aula síncrona. Se añade la actividad Prácticas obligatorias

5.3 - Metodologías docentes

- Apartado 5.3 En las metodologías docentes las clases teóricas pasarían a impartirse en la modalidad clase-aula síncrona. Se añade la metodología de docente de las Practicas obligatorias _clase práctica. Se actualiza el texto de la metodología docente de las prácticas externas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Apartado 5.5 Se incluye en cada materia la actividad formativa y metodología docente de clase aula-síncrona y tareas ¿ clase práctica. De la misma forma se actualiza la metodología docente de las prácticas externas. En la materia de practicas externas se actualiza el contenido añadiendo Realización e interpretación de las pruebas del VEMPs y del Posturógrafo

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Apartado 7. En ¿Prácticas externas¿ se prescinde de las que se realizarían en el Hospital Rafael Méndez de Lorca y ¿Escúchame, Centros Auditivos¿ para realizar esas mismas en el Centro de Fonoaudiología San Antonio y Centros Auditivos ¿Otoaudio Integral¿.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina